



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.”





NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes. El programa “Barranquilla activa y recreativa” con el cual se busca Generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio.

El Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

El Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.

En sentido de lo anterior y con la intención de llevar la promoción de estilos de vida saludables a toda la población del Distrito, se ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 20.2.1) el proyecto Promoción de la Actividad



NIT 890.102.018-1

Física, el cual se propone “Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como el desarrollo de ciclovías”.

Corresponde al Distrito su ejecución para la cual se hace necesario contratar un personal interdisciplinario que orienten y lideren las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, dado que el Distrito no cuenta con personal de planta para desarrollar esta actividad.

Este cometido, obliga al desarrollo de acciones dirigidas a la creación, planeación, puesta en marcha, evaluación etc. y que requieren del personal idóneo y con la experiencia para las mismas.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios Profesionales al Distrito de Barranquilla en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de recreación y deporte.

En virtud de lo antes expuesto, para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, se requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

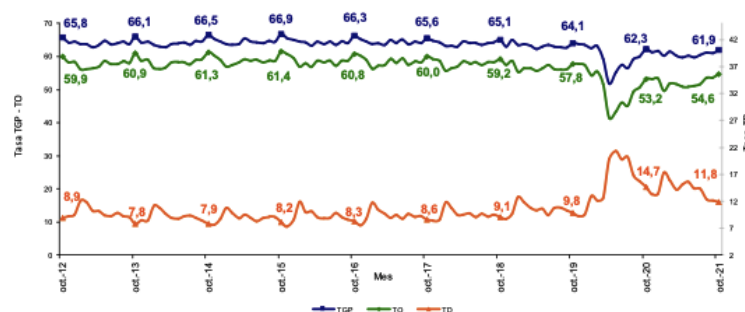
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf 30 de noviembre de 2021

Octubre de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

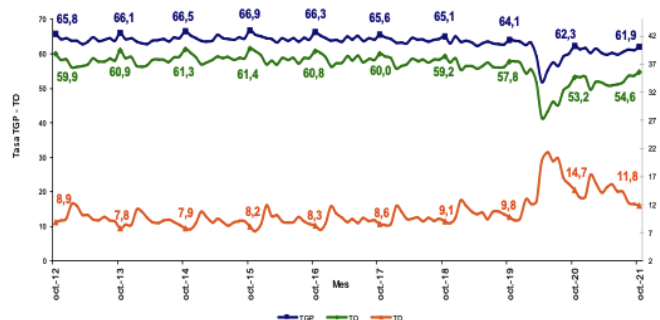
TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 - 2021)

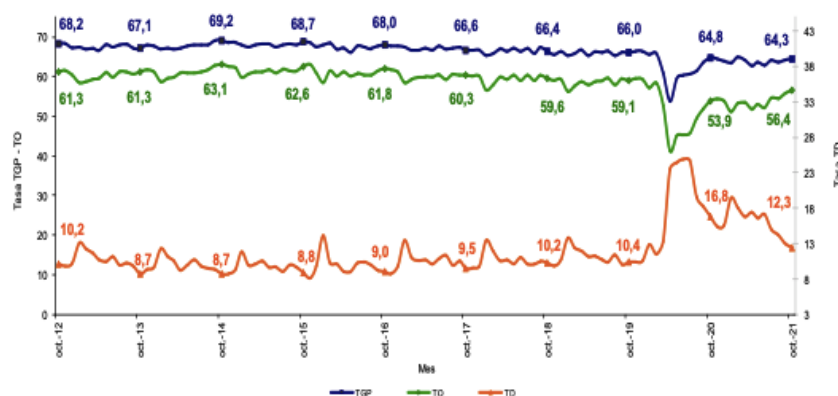


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL AGOSTO-OCTUBRE 2021

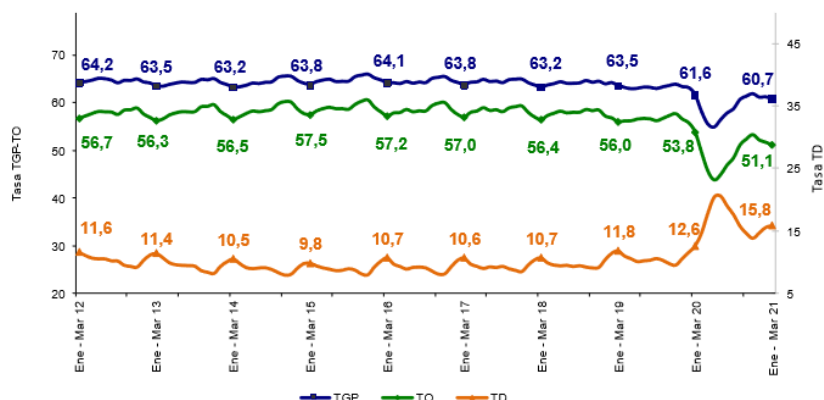
TOTAL NACIONAL

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%).



NIT 890.102.018-1

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2012 - 2021)



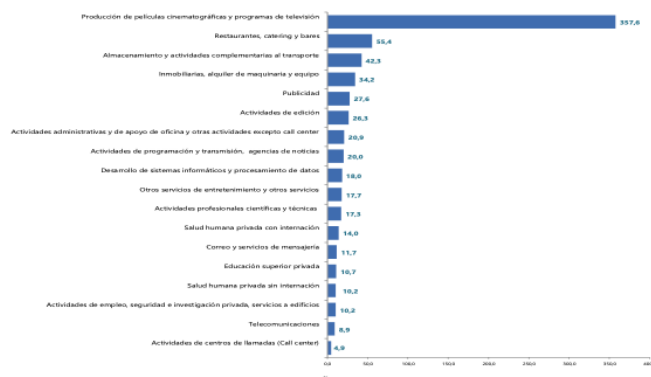
Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf 15 de diciembre 2021

Octubre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021¹



Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^o / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
Sección L. División 68						
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE - EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^o / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cédula ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
Sección L. División 68							
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE - EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf 15 de diciembre 2021

TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.** “ y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión





NIT 890.102.018-1

Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO, Secretaría Distrital de Deportes, se requiere contratación de personas naturales para poder cumplir con el objeto del contrato ya antes mencionado.

La prestación del servicio deberá ser realizado por personas naturales con conocimientos y experiencia en;

N	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR LETRAS	FORMA DE PAGO
1	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes y experiencia minima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Apoyar a la Secretaria de Recreacion y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promocion de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno.



NIT 890.102.018-1

2	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de doce (12) meses	Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la SDRD en cada uno de los programas que se desarrollen en cada uno de sus escenarios deportivos Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS M/L (\$4.000.000) cada uno.
---	---	--	--	------------------------------------	---





NIT 890.102.018-1

3	Profesional en Deporte y cultura Física y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno.
4	Profesional en Enfermería y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla.	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno.





NIT 890.102.018-1

		Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.			
5	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno.
6	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla.	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno.





NIT 890.102.018-1

		Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.			
--	--	---	--	--	--

NOTA ; los profesionales deberán acreditarse con su tarjeta profesional.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deportes.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

VER CUADRO ANEXO

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de los contratos corresponde a la NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M-L (\$93.000.000.00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un **plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.



NIT 890.102.018-1

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el Enero de 2022.

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBARRAZA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2020080010056	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	Secretaria de Recreación y Deporte	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

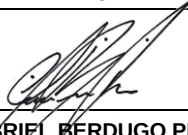
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes. El programa “Barranquilla activa y recreativa” con el cual se busca Generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio. El Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: • Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. FUNCIONES SECUNDARIAS: • Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo. • Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas. • Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. • Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito. • Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
--	---

	- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles. - Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas. El Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud. En sentido de lo anterior y con la intención de llevar la promoción de estilos de vida saludables a toda la población del Distrito, se ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 20.2.1) el proyecto Promoción de la Actividad Física, el cual se propone <i>“Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como el desarrollo de ciclovías”</i>. Corresponde al Distrito su ejecución para la cual se hace necesario contratar un personal interdisciplinario que orienten y lideren las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, dado que el Distrito no cuenta con personal de planta para desarrollar esta actividad. Este cometido, obliga al desarrollo de acciones dirigidas a la creación, planeación, puesta en marcha, evaluación etc. y que requieren del personal idóneo y con la experiencia para las mismas. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios Profesionales al Distrito de Barranquilla en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de recreación y deporte. En virtud de lo antes expuesto, para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, se requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales Profesionales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la promoción de la actividad física en el distrito de barranquilla, que busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en Distrito de Barranquilla. Dichas actividades se desarrollarán de manera presencial y virtual considerando la situación mundial del COVID-19, por lo cual cuando sea requeridos de manera presencial se cumplirá con todos los protocolos necesarios de bioseguridad.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES						

	• Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deportes. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Cumplir de buena fe el objeto del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. OBLIGACIONES ESPECIFICAS • CUADRO ANEXO.																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la necesidad de contracción es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$54.600.000) No incluye IVA y todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratista los valores particulares de cada uno se señalan en el cuadro anexo. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>404110201</td><td>PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA</td><td>58</td><td>RbCr</td><td>\$93.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$93.000.000</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	404110201	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	58	RbCr	\$93.000.000	TOTAL					\$93.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	404110201	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	58	RbCr	\$93.000.000														
TOTAL					\$93.000.000														

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>VER CDP ANEXO</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$93.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr> </table>	Número:	VER CDP ANEXO	Valor:	\$93.000.000	Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.
Número:	VER CDP ANEXO						
Valor:	\$93.000.000						
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. - Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. - Certificaciones de estudios. - Certificaciones de experiencia laboral. - Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). - Consulta de medidas correctivas. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.						
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica						
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.						
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso l 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.						

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
	Identificación del funcionario:	1.140.820.220
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	GABRIEL BERDUGO PEÑA	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	
Proyectó:	Maria Llinas Bermejo	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable 2. Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	\$13.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de doce (12) meses	1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable 2. Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la SDRD en cada uno de los programas que se desarrollen en cada uno de sus escenarios deportivos 5. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. 6. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte. 7. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. 8. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	\$24.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS M/L (\$4.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Profesional en Deporte y cultura Física y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	1. Apoyar a la Secretaria de Recreacion y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable 2. Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promocion de la Actividad Fisica en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	\$13.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Profesional en Enfermería y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable 2. Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	\$13.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable 2. Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	\$13.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable 2. Organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores 3. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 4. Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en los programas que se desarrollen del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.	\$13.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.





Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200615

jueves 13 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4301037- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	RbCr - Recursos del balance Creditos	\$ 2.059.600.000,00	\$ 93.000.000,00
					Total CDP...	\$ 93.000.000,00

Total CDP en letras: NOVENTA y TRES MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200615 se emite en Barranquilla el día jueves 13 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : GABRIEL BERDUGO PEÑA

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES

Elaboró: HSUNDHEIN

Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ

Fecha 13/01/2022 6.08 PM

IP Imprimió:

CODIGO BPIN 2020080010056

PROYECTO Apoyo para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/31/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN	Valor Total Proyecto	8,800,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1240305
Fecha Aplicación	7/31/2020 9:39:53 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover la actividad física, y hábitos de alimentación saludable en jóvenes y adultos.

PROBLEMA

Insuficiente promoción de la actividad física, y hábitos de alimentación saludable en jóvenes y adultos.

DESCRIPCIÓN

Mediante la ejecución de jornadas de actividad física, tales como sesiones de entrenamiento dirigido, ciclo vías, eventos masivos de carrera de 5k, 10k y actividad física musicalizada, se promoverá la importancia y beneficios de la práctica de la actividad física a los ciudadanos del distrito de barranquilla. aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como el desarrollo de ciclovías en las 5 localidades de la ciudad los fines de semana

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		8,800,000,000.00	8,800,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte Unidad: Número de personas Meta Total: 144000.0000	Ciclo vía: jornadas de cierre temporal de vías para promover el uso de bicicleta y otro tipo de medios de transportes activos. Jornada de carreras 5 y 10k en familia. Etapas: Inversión	S	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010056

PROYECTO Apoyo para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla

Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte Unidad: Número de personas Meta Total: 144000.0000	Eventos de tipo competitivo en el que se invita a las familias a realizar actividad física de forma conjunta Soy HEVS Barranquilla: Proyecto impactará cincuenta y dos (52) grupos distribuidos en parques de las cinco (5) Localidades, en los cuales se trabajará en las diferentes líneas de acción que contempla el programa. Etapas: Inversión	S	4,800,000,000.00	4,800,000,000.00	0.00	0.00
--	---	---	------------------	------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00
			2021	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00
			2022	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00
			2023	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00	2,200,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700 - Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 144000.0000	2020	36000.0000	36000.0000
		2021	36000.0000	36000.0000
		2022	36000.0000	36000.0000
		2023	36000.0000	36000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
2100G043 - Personas inscritas al programa Unidad de Medida: Número	2020	36,000.00
	2021	36,000.00
	2022	36,000.00
	2023	36,000.00



CODIGO BPIN 2020080010056

PROYECTO

Apoyo para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla